

ACUERDO No. 009 AI DE 2020
(19 de junio)

**ACUERDO No. 009 AI DE 2020
(19 de junio)**

"Por el cual se aprueba homologación de tres (03) asignaturas del Internado Rotatorio a un estudiante del Programa de Medicina"

EL CONSEJO DE FACULTAD DE SALUD

En uso de sus atribuciones legales y

CONSIDERANDO

Que el Consejo de Facultad de Salud, en sesión extraordinaria de fecha 17 de junio y según consta en Acta No.038, analizó el Memorando No.091 del 26 de mayo de 2020, suscrito por el Jefe del Programa de Medicina, quien remite la evidencia de las solicitudes remitidas por la Jefatura del Programa de Medicina a cada uno de los Coordinadores de las áreas de Pediatría, Gineco-obstetricia y Medicina Interna y sus respuestas al Estudio de homologación del estudiante **KRISTIAN ALEJANDRO POVEDA CONDE** identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.032.419.699 expedida en Bogotá D.C y código 2011198642.

1

Que el Acuerdo No.075 de 2012 del Consejo de Facultad de Salud por medio del cual se crea el Nuevo Reglamento de Internado Rotatorio del Programa de Medicina de la Facultad de Salud de la Universidad Surcolombiana, establece en su artículo 3º: MODALIDADES E INSTITUCIONES. El Internado Rotatorio se llevará a cabo en las instituciones que para tal fin apruebe la Universidad. Las áreas básicas que lo Constituyen son: **Medicina Interna**, Cirugía General, **Ginecología y Obstetricia**, **Pediatría**, Especialidades y Servicios de Salud de Baja Complejidad. (Subrayado propio).

Que el reporte de calificaciones, emanado por el Coordinador de Convenio Docencia Servicio de la E.S.E Carmen Emilia Ospina de fecha 30 de marzo de 2020, dispone:

NOMBRE ESTUDAINTE	DEL	CÓDIGO	ASIGNATURA	CALIFICACIÓN
KRISTIAN ALEJANDRO POVEDA CONDE		2011198642	PEDIATRÍA EN ATECIÓN PRIMARIA	4.5
			GINECOLOGÍA Y OBSTETRICIA EN ATECIÓN PRIMARIA	4.5
			URGENCIAS EN ATENCIÓN PRIMARIA	4.5

Que por lo anterior, y del análisis de la situación del estudiante, siendo el Consejo de Facultad el órgano competente para avalar homologaciones, resolvió aprobar la homologación de las asignaturas de Medicina Interna, Ginecología y Obstetricia, y Pediatría, del Internado Rotatorio del Programa de Medicina.

En mérito de lo expuesto,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar la homologación de las asignaturas que se detallan a continuación para el periodo 2020-1 al estudiante del Programa de Medicina **KRISTIAN ALEJANDRO POVEDA CONDE** identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.032.419.699 expedida en Bogotá D.C y código 2011198642.

ROTACIÓN ADELANTADA EN LA E.SE. CARMEN EMILIA OSPINA	NOTA	CURSO INTERNADO ROTATORIO PROGRAMA DE MEDICINA
PEDIATRÍA EN ATECIÓN PRIMARIA	4.5	PEDIATRÍA
GINECOLOGÍA Y OBSTETRICIA EN ATECIÓN PRIMARIA	4.5	GINECOLOGÍA Y OBSTETRICIA
URGENCIAS EN ATENCIÓN PRIMARIA	4.5	MEDICINA INTERNA

2

ARTÍCULO SEGUNDO: Contra el presente Acuerdo proceden los recursos de reposición ante el Consejo de Facultad y/o en subsidio el de apelación ante el Consejo Académico. Los recursos de reposición y apelación deberán interponerse por escrito en la diligencia de notificación personal, o dentro de los diez (10) días siguientes a ella o a la notificación electrónica o por aviso, o al vencimiento del término de publicación, según el caso.

ARTÍCULO TERCERO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Neiva a los diecinueve (19) días del mes de junio año dos mil veinte (2020)


JULIO CÉSAR QUINTERIO VIEDA
Presidente


NORMA LILIANA SANDOVAL NARVÁEZ.
Secretaria Académica.

Copia a: Centro de Admisiones, Registro y Control Académico -
Coordinación de Internado Rotatorio y Archivo.